



## **AYUNTAMIENTO DE BROZAS**

### *ANUNCIO de 17 de octubre de 2024 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2024. (2024081725)*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15-10-24 se aprobó Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Brozas correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2024, procediéndose conforme lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Personal funcionario. Administrativo.

Denominación: Administrativo.

Escala Administración General.

Grupo C; Subgrupo C1.

Vacante: 1 plaza.

Sistema de Acceso: Turno libre. Concurso-oposición.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativa o recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses en los términos establecidos en el artículo 46 y siguientes de la citada ley. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Brozas, 17 de octubre de 2024. La Alcaldesa, MILAGROSA HURTADO MARCOS.

• • •

